

LA DIPUTACIÓN PERMANENTE DEL H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE NUEVO LEÓN LXXVI LEGISLATURA EN USO DE LAS FACULTADES QUE LE CONCEDE EL ARTÍCULO 66 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA LOCAL, EXPIDE EL SIGUIENTE:

ACUERDO

NÚMERO 219

PRIMERO.- La Diputación Permanente de la Septuagésima Sexta Legislatura al H. Congreso del Estado de Nuevo León, aprueba realizar un Espacio Solemne en Sesión Ordinaria de Pleno, para reconocer a la Universidad Autónoma del Estado de Nuevo León, a través de su Rector Dr. Santos Guzmán López y su Director de Deportes, Dr. José Alberto Pérez García; por obtenido el campeonato de la Universiada Nacional 2022 y lograr su título número 17 de estas justas deportivas.

SEGUNDO.- Se solicita atentamente a la Oficialía Mayor de este Congreso, facilitar las acciones necesarias para la realización de dicho evento.

Por lo tanto, envíese al Ejecutivo del Estado para su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

Dado en el Salón de Sesiones del H. Congreso del Estado Libre y Soberano de Nuevo León, en Monterrey, su Capital a los quince días del mes de junio de dos mil veintidós.

PRESIDENTA

DIP. IVONNE LILIANA ÁLVAREZ GARCÍA

PRIMERA SECRETARIA
POR MINISTERIO DE LEY

SEGUNDA SECRETARIA

DIP. ITZEL SOLEDAD CASTILLO
ALMANZA

DIP. IRAÍS VIRGINIA REYES
DE LA TORRE

LA DIPUTACIÓN PERMANENTE DEL H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE NUEVO LEÓN LXXVI LEGISLATURA EN USO DE LAS FACULTADES QUE LE CONCEDE EL ARTÍCULO 66 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA LOCAL, EXPIDE EL SIGUIENTE:

ACUERDO

NÚMERO 220

PRIMERO.- Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 66 fracción IV de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nuevo León, así como por lo dispuesto por el artículo 88 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso del Estado, la Diputación Permanente convoca al Pleno para celebrar un Quinto Período Extraordinario de Sesiones dentro del Receso del Segundo Período Ordinario de Sesiones, correspondiente al Primer Año de Ejercicio Constitucional, a celebrarse el 15 de junio de 2022 y hasta la fecha de su clausura, citándose para tal efecto al término de la sesión de la Diputación Permanente como lo establece el Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso del Estado.

SEGUNDO.- Durante el Período Extraordinario de Sesiones el Congreso del Estado de Nuevo León, conforme lo dispone el artículo 60 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nuevo León, se conocerá de los siguientes asuntos:

NO.	EXPEDIENTE	ASUNTO
1	15405/LXXVI	INICIATIVA DE REFORMA A DIVERSOS ARTÍCULOS DE LA DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE NUEVO LEÓN, EN RELACIÓN A LA AUTONOMÍA DE LA UNIDAD DE INTELIGENCIA FINANCIERA.

NO.	EXPEDIENTE	ASUNTO
2	15408/LXXVI	INICIATIVA DE REFORMA A DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY ORGÁNICA DE LA FISCALÍA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, A FIN DE INCLUIR LA DENOMINACIÓN DE LA FISCALÍA ESPECIALIZADA EN INTELIGENCIA FINANCIERA.
3	15329/LXXVI	INICIATIVA DE REFORMA AL ARTÍCULO 5 DE LA LEY QUE CREA EL ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO DENOMINADO SISTEMA DE TRANSPORTE COLECTIVO METRORREY.
4	14957/LXXVI	PUNTO DE ACUERDO, A FIN DE QUE SE EXHORTE AL MUNICIPIO DE MONTERREY, NUEVO LEÓN Y A LA SECRETARIA DE SEGURIDAD PÚBLICA Y VIALIDAD DE MONTERREY, A FIN DE QUE DE ACUERDO CON SUS ATRIBUCIONES Y CAPACIDAD PRESUPUESTAL GENERE UN PLAN DE EMERGENCIA DE CONTINGENCIA, REDUCTORES DE VELOCIDAD Y OPERATIVOS PERMANENTES POR FECHAS DECEMBRINAS, QUE PERMITAN SOLUCIONES, CON VÍAS ALTERNAS Y MECANISMOS DE EMERGENCIA PARA EL ADECUADO DESARROLLO DE UN MEJOR MANEJO DE TRÁNSITO EN LA CARRETERA NACIONAL AL SUR DEL MUNICIPIO DE MONTERREY, ASÍ COMO LA INSTALACIÓN DE VIGILANCIA PERMANENTE DE VIALIDAD Y TRÁNSITO DERIVADO DE LOS MÚLTIPLES PERCANCES QUE SE PRESENTAN EN DICHA VIALIDAD.
5	14502/LXXVI	INICIATIVA DE REFORMA AL ARTÍCULO 2° DE LA LEY QUE CREA EL ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO DENOMINADO SISTEMA DE TRANSPORTE COLECTIVO "METRORREY".
6	14967/LXXVI	INICIATIVA DE REFORMA A LAS FRACCIONES I Y IV Y ADICIÓN DE LA FRACCIÓN VI DEL ARTÍCULO 70 DE LA LEY DE MOVILIDAD SOSTENIBLE Y ACCESIBILIDAD PARA EL ESTADO DE NUEVO LEÓN, EN RELACIÓN A LAS MEDIDAS DE SEGURIDAD EN EL METRO.

TRANSITORIOS

PRIMERO.- El presente Acuerdo entrará en vigor al momento de su aprobación.

SEGUNDO.- Comuníquese a los C.C. Diputados y Diputadas integrantes de esta Legislatura y publíquese en el Periódico Oficial del Estado, así como en el estrado del H. Congreso del Estado, en términos del artículo 88 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Nuevo León. Por lo tanto, envíese al Ejecutivo del Estado para su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

Por lo tanto, envíese al Ejecutivo del Estado para su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

Dado en el Salón de Sesiones del H. Congreso del Estado Libre y Soberano de Nuevo León, en Monterrey, su Capital a los quince días del mes de junio de dos mil veintidós.

PRESIDENTA

DIP. IVONNE LILIANA ÁLVAREZ GARCÍA

PRIMERA SECRETARIA
POR MINISTERIO DE LEY

SEGUNDA SECRETARIA

DIP. ITZEL SOLEDAD CASTILLO
ALMANZA

DIP. IRAÍS VIRGINIA REYES
DE LA TORRE

Dr. Samuel Alejandro García Sepúlveda
Gobernador Constitucional del Estado de Nuevo León
Presente .-

En los términos del artículo 124 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso del Estado de Nuevo León, por este conducto le comunicamos que en Sesión del día 15 de junio del presente año, fue aprobado el siguiente:

Acuerdo Administrativo Núm. 463

Único .- La Diputación Permanente de la LXXVI Legislatura del Congreso del Estado de Nuevo León, acuerda enviar un respetuoso exhorto al Gobernador Constitucional del Estado de Nuevo León, Dr. Samuel Alejandro García Sepúlveda, para que por sí o a través del Organismo Público Descentralizado Denominado Agua y Drenaje de Monterrey ABP., se supervisen, garanticen y se respeten los horarios del “Programa Agua para Todos”, asegurando el abasto de agua para el cien por ciento de los nuevoleonenses en el horario publicado.

Acompañamos a la presente copia del documento que dio origen al acuerdo citado anteriormente para su conocimiento y efectos a que haya lugar.

Sin otro particular aprovechamos la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente
Monterrey, N.L., a 15 de junio del 2022

Dip. Secretaria
Por Ministerio de Ley

Dip. Secretaria

Itzel Soledad Castillo Almanza

Iraís Virginia Reyes de la Torre

«Nombre_»
«Municipio»
Presente .-

En los términos del artículo 124 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso del Estado de Nuevo León, por este conducto le comunicamos que en Sesión del día 15 de junio del presente año, fue aprobado el siguiente:

Acuerdo Administrativo Núm. 464

Único. - La Diputación Permanente del H. Congreso del Estado de Nuevo León, emite un atento y respetuoso exhorto a las personas titulares de los 51 municipios del Estado de Nuevo León para que en el ámbito de sus atribuciones se coordinen con el Organismo Público Descentralizado Agua y Drenaje de Monterrey a fin realizar estrategias con el objetivo de prevenir, localizar y en su caso erradicar las tomas clandestinas de agua en el Estado

Acompañamos a la presente copia del documento que dio origen al acuerdo citado anteriormente para su conocimiento y efectos a que haya lugar.

Sin otro particular aprovechamos la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente
Monterrey, N.L., a 15 de junio del 2022

Dip. Secretaria
Por Ministerio de Ley

Dip. Secretaria

Itzel Soledad Castillo Almanza

Iraís Virginia Reyes de la Torre

Dr. Samuel Alejandro García Sepúlveda
Gobernador Constitucional del Estado de Nuevo León
Presente .-

En los términos del artículo 124 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso del Estado de Nuevo León, por este conducto le comunicamos que en Sesión del día 15 de junio del presente año, fue aprobado el siguiente:

Acuerdo Administrativo Núm. 465

Único. - La LXXVI Legislatura del H. Congreso del Estado de Nuevo León, envía un atento y respetuoso exhorto al Gobernador del Estado de Nuevo León, Samuel Alejandro García Sepúlveda, así como al Titular de la Secretaría de Medio Ambiente Alfonso Martínez Muñoz para que, con base en sus facultades, gire las instrucciones necesarias para que se actualice la información del Sistema Integral de Monitoreo Ambiental, que se encuentra en la página de internet, esto con el objetivo de que se pueda tener acceso al reporte semanal, por parte de las y los ciudadanos, de manera clara y asequible, así mismo se actualicen a los reportes mensuales de la calidad del aire que se debieron emitir en todo el año 2021 así como los correspondientes para lo que va del presente año 2022.

Acompañamos a la presente copia del documento que dio origen al acuerdo citado anteriormente para su conocimiento y efectos a que haya lugar.

Sin otro particular aprovechamos la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente
Monterrey, N.L., a 15 de junio del 2022

Dip. Secretaria
Por Ministerio de Ley

Dip. Secretaria

Itzel Soledad Castillo Almanza

Iraís Virginia Reyes de la Torre

Dr. Samuel Alejandro García Sepúlveda
Gobernador Constitucional del Estado de Nuevo León
Presente .-

En los términos del artículo 124 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso del Estado de Nuevo León, por este conducto le comunicamos que en Sesión del día 15 de junio del presente año, fue aprobado el siguiente:

Acuerdo Administrativo Núm. 466

Único. - La LXXVI Legislatura del H. Congreso del Estado de Nuevo León, acuerda enviar un respetuoso exhorto al C. Gobernador del Estado de Nuevo León, Samuel Alejandro García Sepúlveda, para que se integre de manera urgente el Consejo Ciudadano de Protección y Bienestar Animal.

Acompañamos a la presente copia del documento que dio origen al acuerdo citado anteriormente para su conocimiento y efectos a que haya lugar.

Sin otro particular aprovechamos la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente
Monterrey, N.L., a 15 de junio del 2022

Dip. Secretaria
Por Ministerio de Ley

Dip. Secretaria

Itzel Soledad Castillo Almanza

Iraís Virginia Reyes de la Torre